



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-51960505-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-51960505-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A., solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada VALNAR – VALNAR ER / DIVALPROATO DE SODIO, Forma Farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION PROLONGADA / DIVALPROATO DE SODIO 134,25 mg (equivalente a Ácido Valproico 125 mg); 269,1 mg (equivalente a Ácido Valproico 250 mg); 538,2 mg (equivalente a Ácido Valproico 500 mg) - 538,1 mg (equivalente a Ácido Valproico 500 mg); autorizada por el Certificado N° 42.530.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, el Decreto 150/92 y la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma IVAX ARGENTINA S.A., a cambiar el nombre del producto VALNAR – VALNAR ER / DIVALPROATO DE SODIO, Forma Farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION PROLONGADA / DIVALPROATO DE SODIO 134,25 mg (equivalente a Ácido Valproico 125 mg); 269,1 mg (equivalente a Ácido Valproico 250 mg); 538,2 mg (equivalente a Ácido Valproico 500 mg) - 538,1 mg (equivalente a Ácido Valproico 500 mg), que en lo sucesivo se denominará LOGICAL S 125; LOGICAL S 250 ; LOGICAL S 500 – LOGICAL S ER.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 42.530, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2022-51960505-APN-DGA#ANMAT

Js

Mbv